## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

BIENESTAR FAMILIAR

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Primera Infancia



21000

Bogotá D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: \$-2017-567358-0101

Fecha: 2017-10-18 17:21:12

Enviar a: DIRECTORES REGIONALES.

COORDIN

**MEMORANDO** 

No. Folios: 2

PARA:

Directores Regionales, Coordinadores de Centros Zonales, coordinadores

Jurídicos y Coordinadores de Asistencia Técnica.

**ASUNTO:** 

Remisión información técnica para la implementación de estrategias de

fortalecimiento al servicio de los Hogares Infantiles.

Respetados Directores, equipos Regionales y Zonales,

Mediante memorando con radicado S-2017- 537349-0101 del 03 de octubre de 2017, la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia impartieron las recomendaciones necesarias para la contratación de los servicios Hogares Infantiles (HI) de la modalidad Institucional. Dicho documento contiene las orientaciones necesarias para el proceso y cumplimiento al Manual de Contratación.

No obstante, teniendo en cuenta que la Dirección de Primera Infancia adoptó medidas para fortalecer el componente de Ambientes Educativos y Protectores en los diferentes servicios de atención a la Primera Infancia, en el marco de los contratos de aporte a ejecutarse desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2018 para la prestación del servicio de Hogares Infantiles, el ICBF aportará recursos para la dotación de las Unidades de Servicio de Hogares Infantiles.

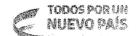
Lo anterior, en armonía con lo establecido por el Decreto 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación No. 1084 de 2015, entre otros; los cuales en los artículos 127 y 2.4.3.2.9 respectivamente, a letra señalan: (...) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (...).

Página 1

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Oscria De la Fuente de Llaras. O recerch de Primero mishou



En tal sentido, le corresponde a las EAS cumplir con el objeto del contrato de aporte, y en el marco del mismo prestar el servicio conforme a lo dispuesto en el Manual Operativo de la modalidad. Por su parte el ICBF, aporta los recursos para el funcionamiento de los programas misionales de acuerdo con los días de atención que deben garantizar al año, pero también, cuando así se requiera, los necesarios para reponer dotación no fungible, la cual se reconoce con la periodicidad que defina el Instituto con el fin de mantener y garantizar condiciones de calidad necesarias en las unidades de servicio para el desarrollo integral de los niños y las niñas. La reposición de la dotación está enmarcada dentro de las acciones para el mejoramiento de la atención a la Primera Infancia, tal como lo describe el lineamiento de programación vigencia 2017.

Para la adquisición de dotación <u>se deberán priorizar</u> los elementos en el siguiente orden de categorías, solo en caso de que sean necesarios, bien porque no se cuente con dichos elementos en la UDS, o porque dado su desgaste de vida útil se requiera su reposición:

1. Elementos antropométricos. Es indispensable la adquisición de báscula y tallímetro, teniendo en cuenta que el Instituto garantiza que en el marco de la prestación del servicio a la Primera Infancia, se aplique el Sistema de Seguimiento Nutricional, en el que se realiza la valoración de mediciones antropométricas como el peso y la talla, cuyo objetivo es evaluar los cambios del estado nutricional en los beneficiarios de los programas, con el fin de realizar intervenciones a nivel individual y colectivo, encaminadas a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional, componente de mayor influencia en el desarrollo integral de niñas y niños. Por lo tanto, la disponibilidad de dichos equipos de medición, permiten calidad en los datos obtenidos de nuestros niños y niñas beneficiarios.

En caso que las Unidades de Servicio cuenten con los equipos antropométricos, deberán revisar su estado y de ser necesario calibrar los existentes para que queden en óptimas condiciones.

- Recursos para la emergencia.
- Material Pedagógico (De ser necesario seleccionar los elementos que correspondan al plan pedagógico de la UDS).
- 4. Elementos de cocina.
- 5. Mobiliario.
- Elementos de apoyo.
- 7. Elementos de lencería.
- 8. Elementos de aseo.

Página

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección de Primera Infancia



Para la adquisición de la dotación se deben atender las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en la *G10.PP Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral v2* del ICBF. Así mismo se deberá cumplir con la ruta de compra de dotación y el procedimiento para su ingreso al inventario del ICBF, remitidos mediante memorando S-2017-407556-0101 del 2 de agosto de 2017, debiendo garantizar que los elementos de dotación sean entregados a las UDS correspondientes, antes del 31 de diciembre de 2017.

Las consultas técnicas y las relacionadas con los trámites de dotación podrán canalizarlas a través de <a href="mailto:Paula\_Ospina@icbf.gov.co">Paula\_Ospina@icbf.gov.co</a>, las relacionadas con el costeo de recursos y desembolsos se realizarán al correo de <a href="mailto:Cesar.Moreno@icbf.gov.co">Cesar.Moreno@icbf.gov.co</a>

Atentamente,

JUAN CARLOS BUITRAGO ORTIZ

Director de Primera Infancia

Aprobó: Dina Rodriguez – Subdirectora de Operación de la Atención de Primera Infancia
Revisó: Julie Tatiana Cervantes Cruz Cesar Algusto Moreno – Paula Ospina – Contratistas Dirección de Primera Infancia
Proyectó: Paula Roa - Contratista Subdirección de Operación de la Atención de Primera Infancia